



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 103 pesetas    :-:    De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Lunes 1 de agosto</b>	<b>Número 145</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio número 38-94-E, seguido en este Juzgado a instancia de don Javier Andrés Gil Sendino, casado con doña Ana María Cabeza Blanco, y don Roberto Verdasco Baños y su esposa, doña María del Carmen Gil Sendino, representados por el Procurador señor Santamaría Alcalde, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Local de planta baja, mano derecha, de la casa número 17 de la calle Laín Calvo de esta ciudad de Burgos. Mide 50 m.2. Linda, por la derecha entrando, con casa del señor Atienza y otros; izquierda, con otro local de la misma casa; por su frente, con la calle de Laín Calvo, por donde tiene acceso directo, y por su espalda, con otro local de la misma casa que tiene acceso por la calle Huerto del Rey. Tiene asignada una cuota-valor del 9 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos en el tomo 2.237 del archivo, al libro 273, folio 10, finca 19.754 y en el tomo 3.587 del archivo, libro 324, folio 64, finca 27.940 (por cambio de sección de la número 19.754)».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4912.—4.180

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hácese saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1993-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, ins-

tados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Bankinter Leasing, S. A., contra Miguel Angel Nieva Martínez y María del Carmen Osinaga González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Angel Nieva Martínez y María del Carmen Osinaga González:

Piso vivienda ubicado en calle Ciudad de Toledo, número 10, 1.ª Izda., de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, núm. 7, el próximo día 3 de octubre, a las 12, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093000017005093, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de julio de 1994. — El Juez (ilegible).

5669.—11.400

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 206/1989, promovidos por Ana Rosa Barragán Martínez, contra presidente comunidad propietarios, Angel Bernal Navarro, se ha practicado ya embargo sobre bienes de don Manuel Barragán Vieites, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. (Vivienda situada en el 1.º izda. del número 7 de la calle José Domingo Olarte, de Vitoria. Inscrita al libro 160, tomo 3868, finca 6.677), lo que se hace saber a la esposa de don Manuel Barragán Vieites, doña Felisa Martín Fernández, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible).

4914.—3.040

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 332/92, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Martín de la Fuente contra doña Emiliana Muñoz Alejo en ignorado paradero y por resolución dictada con esta fecha se ha trabado embargo sobre el vehículo propiedad de la demandada matrícula SA-5428-M.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Emiliana Muñoz Alejo expido el presente en Aranda de Duero, a 3 de junio de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4916.—3.000

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239/94 se tramita proceso de menor cuantía, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra herederos de José Antonio Santamaría Rueda, cuyos domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por la presente, a los herederos de don José Antonio Santamaría Rueda para que comparezcan en el plazo de diez días ante este Juzgado, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don José Antonio Santamaría Rueda y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 9 de junio de 1994. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — La Secretaria (ilegible).

4921.—3.000

## ZARAGOZA

### Juzgado de Primera Instancia número nueve

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1991 se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Adidas Sarragán España, S. A., contra Rufino Requejo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

— Local comercial sito en la calle Vitoria, 50, bajo, de Burgos, y valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 28 de septiembre, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en Pza. Lanuza, s/n., número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza, a 23 de junio de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5832.—11.400

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES  
Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

### Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución de 6 de julio de 1994 de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria. Supresión de 30 pasos a nivel».

El proyecto «Línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria. Supresión de 30 pasos a nivel» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Día	A partir de las:
Villazopeque (Burgos)	13 de septiembre	9 h.
Revillagodos (Burgos)	13 de septiembre	16 h.
San Mamés de Burgos (Burgos)	14 de septiembre	9 h.
Villaquirán de los Infantes (Burgos)	15 de septiembre	9 h.
Pampliega (Burgos)	15 de septiembre	16 h.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 6 de julio de 1994. — El Subdirector General Adjunto de Proyectos, Juan Antonio Presas Elvira.

5873.—5.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Recaudación

*Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes muebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes muebles propiedad de los deudores Cantera de Villalaín, S. A., A09097551.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1994, a las 11 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Lote 1. — Cinco tolvas metálicas para clasificación de áridos de 10 metros cúbicos de capacidad, con su correspondiente equipamiento de transporte y selección. Tipo 750.000 pesetas.

Lote 2. — Dos cintas transportadoras de 12 metros cada una dotadas de sus correspondientes accesorios y accionamiento eléctrico. Tipo 200.000 pesetas.

Lote 3. — Una báscula marca «Fariso» de 50 Tm. de capacidad. Tipo 250.000 pesetas.

Lote 4. — Seis tolvas de obra, para la clasificación en primaria, dotadas de las correspondientes cintas y sinfines de elevación y transporte. Tipo 350.000 pesetas.

Lote 5. — Dos camiones volquestes marca «Euclid», para trabajo en canteras, sin matrícula y de 20 y 25 Tm. de capacidad. Tipo 2.200.000 pesetas.

Lote 6. — Un molino primario de marca «Larón» y con capacidad de trabajo aproximada de 125 Tm./h. Tipo 3.250.000 pesetas.

Lote 7. — Un molino triturador marca J., juste núm. 2; una máquina ensacadora pesadora manual marca Montaña; un molino triturador LAV núm. 4; un cribador URBAR tipo II 40/15; una cinta transportadora TRADE 22 x 500; un silo tolva cilíndrico-cónico, y dos cribas marca Azlo. Tipo 1.080.000 pesetas.

Lote 8. — Una pala caterpila modelo 966. Tipo 500.000 pesetas.

Lote 9. — 4.000 toneladas de gravilla. Tipo 1.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º — Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º — Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta</i> <i>Importe en ptas.</i>	<i>Valor de las pujas</i> <i>Importe en ptas.</i>
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

5.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.º – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros.

7.º – El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º – En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º – Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 12 de julio de 1994. – La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5870.—18.810

*Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores Sclara, S. A., A09073206.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1994, a las 12 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana. – Terrenos, resto de esta finca, al sitio de la Revilla de Medina de Pomar, de unos 18.000 metros cuadrados, habiendo quedado el resto de su superficie destinado a viales. Linda: norte, Rodrigo García Zuazo, Magín García y otros; sur, camino y Productores de Patata y Siembra, S. L.; edificio construido por dicha sociedad y calle. Sin cargas ni arrendamientos. Es resto de esta finca inscrita al folio 149 del tomo 1.254, ahora trasladada a este folio tomo 1.857, folio 127, finca número 3.770.

La valoración a efectos de subasta: 22.411.200 pesetas (veintidós millones cuatrocientas once mil doscientas pesetas).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º – Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º – Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º – Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta</i> <i>Importe en ptas.</i>	<i>Valor de las pujas</i> <i>Importe en ptas.</i>
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

5.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.º – Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

7.º – El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º – En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º – Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 15 de julio de 1994. – La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5871.—16.530

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos**

*Subastas de bienes muebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra doña Basilia Mazagatos Gil por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles embargados a la deudora doña Basilia Mazagatos Gil, por acuerdo de la citada Dirección Provincial de fecha 14 de noviembre de 1989, embargados por diligencia de fecha 29 de julio de 1988, procedáse a la celebración de la referida subasta, para la que se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las 10 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vitoria, número 16, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º — Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la Avda. General Sanjurjo, núm. 40, bajo interior, de Burgos, donde ejerce la actividad de auto-escuela, denominado «Auto-Escuela Delta», cuyo local es propiedad de don José Labrado Bello.

Tipo de subasta para la primera licitación: Doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º — Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resultasen adjudicatarios será reingresada al finalizar el acto.

4.º — Que desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º — Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiesen postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para formar parte de esta nueva licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por 100 de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, encualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º — Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio de remate, que será en el acto de la subasta, o como máximo dentro de los cinco días siguientes.

7.º — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º — Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad, la Dirección Provincial de la Tesorería General podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

**ADVERTENCIAS**

Al deudor, al propietario del inmueble, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 30 de mayo de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4742.—15.200

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 30 de mayo de 1994, la subasta de los bienes muebles del deudor Estudio Técnico Tecnifri, S. L., embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedáse a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único:

1. — Unidad climatizada marca Stork, modelo CRB-2, de aire-agua, compuesta por la unidad interior LCB-2 con el número 383

C 9603, y la unidad exterior KRB-2 de 4.900 W. de potencia y el número 902 E 7272-3370700.

2. — Armario frigorífico de construcción especial mixto, de 1,40 x 0,86 x 2 m., siendo la mitad para baja temperatura y la otra mitad para conservación, con lunas térmicas en las cuatro caras, dos puertas con perfiles en aluminio dorado y lunas, exterior en acero para cubrir de madera, interior en acero brillo, luz interior, cinco parrillas con puerta, un aerovaporador mod. MVP-21 para conservación y completo de instalación, con un grupo frigorífico del tipo hermético mod. J-2212-K, núm. 12.363 para ambos servicios.

Valor de tasación: Ochocientos ocho mil cuatrocientas pesetas (808.400 ptas.).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

Los bienes se hallan depositados en los locales que dicha sociedad posee en las Naves de Taglosa, núm. 106, de Burgos, dedicados a almacén de empresa y en la sede social de la calle Rey Don Pedro, núm. 46, bajo, siendo depositario de los mismos don Francisco José del Pino González, donde podrán ser examinados.

2.º — La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º — Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º — Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º — Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º — Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la Mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º — Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inme-

diatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. — Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

## ADVERTENCIAS

Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 2 de junio de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4947.—22.900

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 30 de mayo de 1994, la subasta de los bienes muebles del deudor don Germán Fernández Pañeda, embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en calle Calzadas, núm. 5, bajo, de Burgos, donde ejerce la actividad de disco-pub, denominado «Oh Brasil», cuyo local es propiedad de don Víctor Sebatán García.

Valor de tasación: Un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

2.º — La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º — Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º – Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º – Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º – Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la Mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º – Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º – Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. – Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. – Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

#### ADVERTENCIAS

Al deudor, al propietario del local, acreedores hipotecarios y pignoraticos, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 15 de junio de 1994. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5073.—20.900

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1994, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero. – Transformar en la plantilla de funcionarios de carrera de la Corporación, dentro del grupo de Administración Especial la plaza de Coordinador de Acción Social, que figura dentro del subgrupo A) de Técnicos Superiores, en una plaza de Técnicos de Grado Medio, dotada con el coeficiente 3,6 e índice de proporcionalidad 8.

Segundo. – Modificar en la relación o catálogo de puestos de trabajo de la Corporación, dentro de la Sección de Sanidad y Acción Social la plaza de Coordinador Social, que habrá de tener el código funcional 121,01, el nivel 20 de complemento de destino, el mismo complemento específico del Asistente Social, adscrito al grupo B) y código de cuerpo 3057, considerada de libre disposición (L.D.).

Al estar ya dotada esta plaza presupuestariamente, no se precisa del informe de Intervención de Fondos, en tal sentido.

Tercero. – Comunicar, a los efectos oportunos, el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la fecha de su adopción.

Cuarto. – Publicar anuncio de transformación de esta plaza en el «Boletín Oficial» de la provincia para su efectividad.

Burgos, 8 de julio de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5679.—3.563

#### Sección de Servicios

Por doña Pilar Fernández Pacheco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a café-bar, en Avda. Eladio Perlado, núm. 50. (Exp. 85-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5890.—3.800

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Antonio García Blanco, en representación del «Centro Asturiano», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para bar de 3.ª categoría, sito en calle Santa Lucía, núm. 30, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de julio de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5649.—3.800

### Ayuntamiento de Villadiego

Por don Antonio Martín Poza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola y automóviles en el Polígono Industrial de Villadiego, parcela PCII 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, 15 de junio de 1994. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

5615.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

A Eugenio Fernández Valiente, con domicilio en calle San Roque, 49, 4.ª G, de Briviesca (Burgos), adjudicatario de los contratos de las obras siguientes:

- Urbanización parcial travesía en Barcina del Barco.
- Reforma de depósito regulador en pajares y refuerzo de colector en Gabanes.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, 1 de junio de 1994. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5616.—3.000

### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para 1994, y padrón municipal de basuras para 1994, de conformidad con el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dichos padrones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Junta de Traslaloma, 1 de julio de 1994. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5618.—3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza fiscal de tasa por suministro de agua a domicilio, que fue adoptado por esta Corporación en Pleno, celebrado el día 26 de abril de 1994, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de exposición pública. Las modificaciones son las que siguen:

— Nueva redacción del artículo 9.1: «La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de

acometida de aguas a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 30.000 pesetas por vivienda o local».

La presente modificación aprobada en el Pleno señalado entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando a aplicarse desde ese momento.

Campillo de Aranda, 6 de julio de 1994. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

5619.—3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Metalibérica Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Pedro Fuentes Pérez, doña Angeles Gallego Romero e Infonsa Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bienes objeto de subasta:

Vehículo matrícula AB-7668-H, valorado a efectos de subasta en la suma de 440.000 pesetas (cuatrocientas cuarenta mil pesetas).

Vehículo AB-7650-I, valorado en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de (el señalado anteriormente), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la cuenta 1065, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes indicado, junto a aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 18 de julio de 1994. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5933—19.000

### Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto del ejercicio 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 28 de diciembre, y 150.1 de la Ley 39/88, regu-

ladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán formular las reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante este Ayuntamiento.

Zael, 8 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5935.—6.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto del ejercicio 1994, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 28 de diciembre, y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán formular las reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante este Ayuntamiento.

Villamayor de los Montes, 22 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

5936.—6.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.1 del Real Decreto 55/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 10.953.401 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 3.200.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 5.642.154 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 12.536.431 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.460.000 pesetas.
- Operaciones corrientes: 34.791.986 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 10.319.767 pesetas.
- Operaciones de capital: 10.319.767 pesetas.
- Total: 45.101.753 pesetas.

#### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 10.234.521 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.489.426 pesetas.
  3. Gastos financieros, 206.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.
- Operaciones corrientes: 27.579.947 pesetas.
6. Inversiones reales, 17.531.806 pesetas.
- Operaciones de capital: 17.531.806 pesetas.
- Total: 45.101.753 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor, Grupo B, nivel 16. Plazas: 1.

Laboral:

Auxiliar Administrativo, eventual, tiempo parcial. Plazas: 1.

Operario Cometidos Múltiples, fijo. Plazas: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Izán, 15 de junio de 1994. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

5937.—8.170

Don José Antonio Martín Nuño ha solicitado de esta Alcaldía licencia de construcción de una nave industrial en Ctra. N-I, Km. 171, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, 19 de julio de 1994. — El Alcalde, Julian Molero Martín.

5938.—6.000

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1994 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de la primera fase de las obras de ampliación del saneamiento en Gumiel de Izán, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. — La ampliación del saneamiento de acuerdo con el proyecto técnico aprobado por el Pleno.

Tipo de licitación. — 4.855.000 pesetas, IVA incluido, que se mejorará a la baja.

Plazo de ejecución. — Dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.

Fianzas provisional y definitiva. — Provisional, 80.000 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del remate de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones que se facilitará en el Ayuntamiento junto con el modelo de proposición.

Gastos. — Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Gumiel de Izán, 15 de julio de 1994. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

5939.—9.880

### Mancomunidad «Tierras del Cid»

#### Contratación mediante subasta de la construcción de una nave-almacén-cochera

1. — *Objeto.* — La contratación por subasta de la construcción de una nave-almacén-cochera para el servicio de esta Mancomunidad «Tierras del Cid». Obras que comenzarán en el plazo de 15 días siguientes a la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de su comienzo. Quedando indefectiblemente terminadas el día 20 de diciembre de 1994.

2. — *Tipo de licitaciones.* — 15.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido. Siendo dicho precio con cargo al presupuesto ordinario, existiendo la suficiente consignación.

3. — *Fianzas.* — Provisional, el 6 por 100 (900.000 ptas.) del tipo de licitación, necesitando presentar talón conformado, justificante de transferencia bancaria o aval bancario para licitar, si bien esta Mancomunidad agradece el sistema de talón conformado. Y definitiva, el 6 por 100 del precio total de adjudicación, debiendo presentar resguardo de ingreso en los cinco días siguientes a dicha adjudicación.

4. — *Pliego de condiciones.* — Estará expuesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, en horas de oficina, sita provisionalmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), durante el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

5. — *Presentación de plicas y su apertura.* — En la Secretaría de esta Mancomunidad, desde el mismo día de su publicación del presente anuncio hasta el mismo día en que se celebre la subasta, en horario de Secretaría, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto el día de subasta, que será hasta las 11. Debiendo ser entregadas en sobre cerrado con los datos identificativos por fuera. La apertura de sobres será a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 12 en punto del mediodía, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, Sotopalacios. Y si dicho día cayese en sábado o festivo, la celebración tendrá lugar al siguiente día hábil.

6. — *Nueva celebración.* — Esta Mancomunidad podrá efectuar nueva celebración de subasta ocho días hábiles más tarde, con incremento del tipo, caso de resultar desierta la primera celebración.

7. — *Aplazamiento.* — Caso de que existan reclamaciones que no puedan ser resueltas durante el plazo de cuatro días de exposición al público, se efectuará nuevo anuncio de nueva celebración.

#### 8. — *Documentos que se deben presentar:*

— Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de la actividad que se contrata. Poderes y justificantes declarados bastante.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

— Talón conformado de constitución de la fianza provisional o transferencia por cantidad de 900.000 pesetas (6 por 100 de 15.000.000) o aval bancario.

— Documentos de calificación y clasificación empresarial, y estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social, referente a la actividad que se contrata.

Documentos cuyos originales o copia cotejada deberán ser presentados en el mismo momento de la licitación:

— Propuesta económica: Sobre 15.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido.

Modelo de propuesta económica:

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., y D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o representación de ....., cuya representación acreditada con el poder que, debidamente bastantado, acompaño), manifiesto que:

Enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta, previa al contrato para construcción de una nave-almacén-cochera en Sotopalacios, para servicio de la Mancomunidad «Tierras del Cid», mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ..... de 1994, aceptándolas íntegramente, hago constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acudiendo a licitar con la cantidad de ..... (en letra y número), adjuntando, asimismo, la cantidad de 900.000 pesetas, establecida como garantía provisional (en transferencia, talón bancario debidamente conformado, o aval), en el pliego de condiciones, así como el resto de la documentación establecida en el pliego y anuncio, dentro de la sobre correspondiente.

En ....., a ..... de ..... de 1994.

Firma.

Sotopalacios, 25 de julio de 1994. — El Presidente (ilegible).

5932.—36.100

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de las Seguridades Sociales que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» núm. 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto núm. 1517/91, de 11 de octubre («B.O.E. núm. 256 de 25-10-91»), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/00034.449-63	CASTULO OREJON, S. L. Fernán González nº 10. BURGOS.-	835/94 1099/94 1185/94	12/93 9/93 4/93	77.444, 461.240, 370.164.
09/00038.992-47	DONATO GONZALEZ RODRIGO. Bº Castañares.CAS- TAÑARES.-	1228/94 1534/94	1/94 2/94	62.271. 53.784.
09/00039.249-13	ALBINO ROGEL GONZALEZ. Avda. Cid, 90.BURGOS.-	564/94 565/94	6 a 8/93 11-8 a 25-9/93	331.974. 57.871.
09/00040.324-21	CTNES. LOPEZ MAURENZA S.L. Fernán González 21 2º. BURGOS.-	1105/94 1106/94	1 a 2/93 6 a 12/93	62.886. 243.425.
09/00041.018-36	GREGORIO BARCENA SERRANO: RR.CC. (Alhambra), BURGOS.-	1219/94 1529/94	1/94 2/94	46.451 45.330.
09/00041.832-74	TALLERES CUEVAS, S.A. Montes de Oca s/n. BURGOS.	1110/94 1188/94	8 a 9/93 10 a 11/93	3.394.246. 97.922.
09/00041.845-87	PINTURA FARRE S.L. Vitoria, 81, 4º.BURGOS.-	844/94	12/93	682.089
09/00046.071-45	INTERFIRE S.L. Avda. Vena, 9. BURGOS.-	1237/94 1544/94	1/94 2/94	70.501 66.606.
09/00046.208-85	VINOS SEÑORIO RIBERA, S. A. Pol. Villalonquénjar BURGOS.-	1239/94	1/94	72.251.
09/00048.546-95	EXCLUSIVAS BAS BOL, S. A. Angel Gº Bedoya, 20 BURGOS.-	1245/94 1552/94	1/94 2/94	307.800 310.392
09/00050.358-64	GER EQUIPOS S.A. Avd. Cid 92. BURGOS.-	1253/94	1/94	337.719
09/00050.367-73	CARPINTERIA ROMAN, S.A. 31 enero Nav.22.BURGOS.-	1254/94	1/94	54.328
09/00050.397-06	ANA Mº PEREZ MONEO. Calzadas, 5. BURGOS.-	319/94	10/93	39.785
09/00050.728-46	ANA Mº NUÑO ARRIBAS. Arco Amparo 10.BURGOS.-	866/94 1255/94	12/93 1/94	75.348 76.951
09/00050.770-88	CRESCENTE SAN MOZO Y OTRO. Gral. Mz. Campo,11 MADRID.-	1123/94	7/91	859.584
09/00050.783-04	CASTROVAL, S.L. J. Sáez Hoya, 6,4º. BURGOS.-	1256/94 1557/94	1/94 2/94	46.451 45.330
09/00051.827-78	MOTOR BURGOS, S. A. Ctra. Madrid-Irún Km. 245, BURGOS.-	1126/94	5/93	711.162
09/00051.701-49	JOSE LUIS PEÑACOBIA SANZ. Fco. Grandmontagne,2, BURGOS.-	325/94 605/94	10/93 11/93	55.312 16.141
09/00052.886-70	Mº CARMEN ORTEGA ANGULO. RR. CC. 35.BURGOS	869/94 1262/94	12/93 1/94	20.243 46.451
09/00053.134-27	JESUS VILLARROEL DIAZ. St. Toribio 2,1º.BURGOS.-	61/94	9/93	224.209
09/00053.240-36	YESOS ESCAYOLAS BUREBA S.L. Bº S. Cristóbal, 21, BURGOS.-	874/94	12/93	421.073
09/00053.455-57	FCO. JAVIER MATA GAMARRA. Luis Alberdi,21.BURGOS.	1132/94 1133/94 1134/94	4 a 9/91 11 a 12/91 1 a 3/92	209.310 58.232 106.498
09/00053.625-33	INOXI SMITS S. A. Camino Gloria,1.ROA DE DUERO.-	1759/94	2/94	76.460
09/00054.321-50	Mº ANGELES REVILLA RODRIGUEZ. Pza. Santo Domin- go, 16. BURGOS.-	615/94	11/93	182.150
09/00054.337-66	TECNOLOGIA EUROPEA FERROV. S. A. S. Pablo, 12-C 5º A. BURGOS.-	1136/94	2/93	1.156.141
09/00054.464-96	JOSE ANT. PALACIOS SAIZ. Delicias 14,6º izq. - BURGOS.-	877/94	12/93	62.375
09/00054.472-07	SERVICAMPO BURGOS, S.L. Ctra. Madrid-Irún Km 234, VILLAGONZALO PEDERNALES.-	1270/94	1/94	86.702
09/00054.473-08	ISIDRO MARGA S.L. Fco. García Lorca 1.BURGOS.-	1271/94	1/94	155.520
09/00054.540-75	DELIARAN S.L. Pío Baroja 20.ARANDA DE DUERO.-	1272/94	1/94	69.520
09/00054.813-57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ. Ctra. Villalbilla GUMIEL DE IZAN.-	1761/94	2/94	270.159
09/00054.906-53	FELIX CUELLAR ALONSO Y TRES MAS. Ctra. Poza, 16 2º H. BURGOS.-	620/94 883/94	11/93 12/93	264.248 310.492
09/00054.933-80	CHRISTIAN VICARIO PAHL. S. Juan 23. BURGOS.-	621/94 884/94	11/93 12/93	39.643 44.758
09/00055.477-42	CERCAERT, S.L. 30 enero 61.Nav. 25.BURGOS.-	1577/94 1278/94	2/94 1/94	271.026 271.026
09/00055.989-69	PROM. Y CONST. PEÑA LARA S.L. Avda. del Vena, 9. BURGOS.-	1583/94	2/94	293.138
09/00056.031-14	TRANSTAMARA S.L. Caja Ahorros Municipal 9,BUR- GOS.-	1284/94 1584/94	1/94 2/94	768.465 647.491
09/00056.079-62	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Eladio Perlado,21, 2º. BURGOS.-	631/94 896/94 1286/94	11/93 12/93 1/94	60.353 71.015 70.501

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/00056.247-36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa Mambrilla.ROA.-	1459/94	1/94	78.666
		1762/94	2/94	73.286
09/00056.456-51	ANTONIO MARTIN DE LA CRUZ. Luis Alberdi 26,1ºC BURGOS.-	634/94	11/93	132.124
		898/94	12/93	155.245
		1288/94	1/94	157.329
09/00056.538-36	FLORENCIO GIL ARRANZ. La Fuente, 24. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA.-	1460/94	1/94	157.329
		1763/94	2/94	146.570
09/00056.648-49	STC. 4 S. A. López Bravo Nave 4.BURGOS.-	1291/94	1/94	125.613
		1594/94	2/94	140.850
09/00056.652-53	FRISOMAT S.L. Gral. Mola 2,bajo.LERMA.-	1461/94	1/94	474.112
09/00056.728-32	FELICIANO MORENO SANCHEZ. Vitoria 188.BURGOS.-	641/94	11/93	181.058
		903/94	12/93	71.015
09/00056.734-38	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO. Villafranca.BURGOS.-	365/94	10/93	137.344
		1598/94	2/94	146.570
09/0056.956-66	REPARACIONES Y REFORMAS S.A.Zacarías Descalzo s/n ROA DE DUERO.-	1154/94	8/93	270.554
09/00056.988-01	TRILLA GRANDE S.L. Moneda 23. BURGOS.-	1599/94	2/94	130.248
09/00057.018-31	CONALTER S.L. Juan Ayolas s/n. BURGOS.-	908/94	12/93	556.204
09/00057.426-51	PAVIMENTACION Y CANALIZ. S.L. Pza. Alonso Mar- tínez 8. BURGOS.-	1300/94	1/94	189.711
09/00222.601-88	LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ: Burgo de Osma,7. ARANDA DE DUERO.0	1211/94	4/93	4.507
09/01000.088-23	MAGO PROMOTORA DE APAARCAMIENTO. Primo de Rive- ra 6. ARANDA DE DUERO.-	1454/94	1/94	66.185
		1764/94	2/94	69.520
09/01000.277-18	TECDEBUR, S. L. Pentasa 3.Nav.237.BURGOS.-	1303/94	1/94	70.501
		1605/94	2/94	66.606
09/01000.671-24	MATILDE CALLEJA ARRIBAS. Pz. España s/n.BURGOS.	917/94	12/93	58.551
		1306/94	1/94	71.766
09/01000.785-41	BURGALESA DE SEGURIDAD Y PROTE. Vitoria, 23. BUR GOS.-	1163/94	8/93	212.927
		1164/94	5/93	239.558
		1308/94	1/94	309.504
		1609/94	2/94	224.589
09/01000.825-81	VEGACIEN S.L. S. Cosme 2. BURGOS.-	1309/94	1/94	123.120
		1610/94	2/94	71.161
09/01000.854-13	JULIO GONZALEZ UBEDA. Bartolomé Ordóñez, 1, BURGOS.-	920/94	12/93	75.022
		1165/94	10/93	61.136
		1166/94	9/93	59.165
09/01000.873-32	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO. S. Zadornil 3.BURGOS.-	922/94	12/93	71.015
		1310/94	1/94	70.501
09/01000.947-09	EUROESPAÑA DE COMERCIO S.L. Calzadas 16.BURGOS.-	1169/94	8 a 11/93	283.858
		1170/94	12/93	79.834
09/01000.949-11	S I HOYOS CALLE JOSE FRANCISCO. Eduardo Mz. del Campo 12. BURGOS.-	118/94	9/93	40.345
		383/94	10/93	40.488
09/01001.023-85	MAGONPE S.L. Reg. Saín Maza,6 BURGOS.-	1313/94	1/94	51.840.
		1612/94	2/94	53.784.
09/01001.067-32	FLOMACAR S.L Inmaculada Manzana, 4 90. BURGOS.-	666/94	11/93	120.706.
		927/94	12/93	142.034.
		1314/94	1/94	141.003.
09/01001.083-48	ROYACAR S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 233 Nave8 BURGOS.-	1315/94	1/94	71.280.
		1614/94	2/94	71.280.
09/01001.094-59	CALPEI, S. L. PRESENCIO.-	1465/94	1/94	554.552.
09/01001.125-90	EUROGESTION TRANS. S.L. Ctra. Madrid-Irún Km. 245 Ofic. 5. VILLAFRIA.BURGOS.-	669/94	11/93	94.156.
09/01001.378-52	CARMELO OLMO GARCIA. Teófilo Ceballas s/n MELGAR DE FERNAMENTAL.-	935/94	12/94	44.758.
		1319/94	1/94	46.451.
09/01001.514-91	ANA ISABEL BARANDA CABRERO. Sagrada Familia, 5, BURGOS.-	677/94	11/93	198.218.
		937/94	12/93	223.787.
09/01001.531-11	AGRUPACION Y FOMENTO INDUSTRIAL. TARDAJOS.-	939/94	12/93	794.579.
		1324/94	1/94	792.215.
		1624/94	2/94	764.386.
09/01002.137-35	UNION SOCIAL DE SEGUROS SA. Avda. Cid, 3.BURGOS.	1335/94	1/94	11.930.
09/01002.210-11	S I DOMINGO DE LA FUENTE CONST. Calzadas, 5. BURGOS.-	3546/93	8/93	67.759.
		950/94	12/93	38.115.